



ACUERDO DE CONCEJO N°089-2015-MSI

San Isidro, 28 de octubre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 049-2015-CAJLS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, el Dictamen N° 038-2015-CAFSF/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; el Memorándum 435-2015-1500-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, el Memorándum N° 602-2015-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 1319-2015-0830-SLG-GAF-MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Informe N° 602-2015-08.31-EFACP-SLSG-GAF/MSI emitido por el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, el Informe N° 0743-2015-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 351-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 71° que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, elaborar los Expedientes Técnicos que sustentan las donaciones de bienes muebles de la MSI y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que proponga al Concejo Municipal las donaciones de Bienes Muebles de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 096-2015-0800-GAF/MSI, de fecha 3 de agosto de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprueba la baja de 04 canes de la Brigada Canina identificados con los nombres de, "Mathias", "Abdul", "Kandas" y "Peluchin" valorizados en S/. 1.00 (un nuevo sol y 00/100) cada uno;

Que, mediante Documentos Simples N° 0016679-15, 0016961-15, 0016834-15, 0016681-15, los Señores Néstor Alcides Yábar Cruzado, Joaquín Alejandro Escobar Barco, Juan Carlos Antonio Chunga Chávez y Jorge Luis Abanto Vilchez, solicitan la donación de los canes de nombres "Mathias", de raza Pastor Alemán, "Abdul" de raza Rottweiler, "Kandas" de raza Rottweiler y "Peluchin", de raza Rottweiler, respectivamente, comprometiéndose a cuidarlos, alimentarlos y brindar atención médica veterinaria;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera



aplicable, estando obligados de remitir a la SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema Nacional de Bienes Estatales - SINABIP;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de la del trámite de lectura de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación de cuatro (04) canes de la Brigada Canina, dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 096-2015-0800-GAF/MSI, de fecha 3 de agosto de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem No.	Denominación	Raza del Can	Fecha de Nacimiento	V. Contable S/.	Solicitante en Donación
01	Can Mathias	Pastor Alemán	07.09.2008	1.00	Néstor Yábar Cruzado
02	Can Abdul	Rottweiler	15.02.2010	1.00	Joaquín Alejandro Escobar Barco
03	Can Kandas	Rottweiler	27.01.2012	1.00	Juan Carlos Antonio Chunga Chávez
04	Can Peluchin	Rottweiler	09.12.2008	1.00	Jorge Luis Abanto Vilchez

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes áreas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

 PATRICIA G. FOSCA PASTOR
 Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

 JAVIER BEDOYA DENEGRÍ
 Teniente Alcalde
 Encargado del despacho de Alcaldía

